



en la medida en que, mejor que en la medida de que

La locución **en la medida (en) que**, que significa “en la proporción en que o en correspondencia con el hecho de que”, puede construirse con la preposición *en* después de *medida*, pero no con *de*.

En la prensa leemos frases como: «El arte tiene sentido en la medida de que hable sobre nosotros», o «El anuncio de Trump es importante en medida en que Estados Unidos es el mayor consumidor del mundo de vino». Sin embargo, el *Diccionario panhispánico de dudas* señala que es inadecuado sustituir la locución conjuntiva *en la medida en que* por *en la medida de que*, con la preposición *de*. Esta misma obra señala que la preposición *en* antepuesta a *que* puede omitirse: *en la medida (en) que*. No puede eliminarse, en cambio, el artículo *la*, por lo que también se desaconseja la variante *en medida (en) que*. Se trata, en cualquier caso y conforme a la RAE, de una expresión equivalente a *en tanto en cuanto*. Sí se utiliza *en la medida de* si a continuación no sigue una subordinada introducida por *que*, como en la expresión *en la medida de lo posible*.

Así pues, en los ejemplos iniciales, lo apropiado habría sido escribir «El arte tiene sentido en la medida en que hable sobre nosotros» y «El anuncio de Trump es importante en la medida que Estados Unidos es el mayor consumidor del mundo de vino».

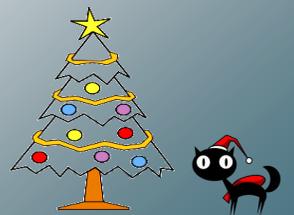
Por otra parte, cabe señalar que lo adecuado es *estar en condiciones de algo*, **no** la construcción calcada del francés *estar en medida de algo*, por lo que en frases como «El primer ministro británico le ha dicho a Juncker que está en medida de aprobar el acuerdo», lo recomendable habría sido escribir que «está en condiciones de aprobar el acuerdo».

Editado de fundeu.es

Aquí hay gato encerrado...

¿Por qué decimos *aquí hay gato encerrado*? ¿Qué tienen que ver estos felinos con la intriga y el complot? ¿Cuál es el gato encerrado en el gato encerrado? Mire, como la curiosidad mató al gato mas no a la lingüista, nos fuimos tras el ‘misterioso gato’ y esto fue lo que encontramos. Covarrubias [*Tesoro de la lengua española*] dice que gato es ‘un animal doméstico, que limpia la ca[s]a de ratones [...], es animal ligerísimo y rapacísimo, [...] y con ser tan casero, jamás se domestica porque no se deja llevar de un lugar a otro si no es metiéndole por engaño en un costal, y aunque le lleven a otro lugar se vuelve, sin entender cómo pudo saber el camino’. Esa es, más o menos, su primera entrada en el *Tesoro de la lengua castellana o española*. La segunda nos dice que gatos se les llama a los ladrones rateros y la tercera entrada recoge gatos como ‘bolsones de dinero, porque se hacen de sus pellejos enteros, sin abrir’. En el *Diccionario fraseológico del Siglo de Oro*, Cejador nos dice que la frase equivale a que ‘tiene misterio, tiene secreto’, y ‘díjose del gato en sentido de bolsa, por lo cerrada e impenetrable’. Y bien escondida también... Ya sabe. Gato encerrado era, en el Siglo de Oro, una bolsa de pellejo de minino para esconder dinero. ¿Hoy? No hay bolsa, pero sí gatos encerrados,... y gatas también”.

Tomado de: Aida Vergne (Lingüista), Bocadillos lingüísticos.



Respuestas de noviembre 2019: A. mantequilla, yodo, pararrayos, yeso, cosquillas, tallo, desarrollo, rollo, claraboya, ayuda, zancadilla, yermo; B. cayó, valla

NO LO OLVIDES: Todos nuestros boletines están disponibles de forma electrónica. Visita nuestro enlace en Internet, Intranet o SEBI para que accedas a ellos. Además, están disponibles en SEBI, la Tabla de Equivalencias y un enlace para realizar búsquedas de opiniones y sumarios.

TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Teléfono: (787) 723-6033 Exts. 2314 y 2303

Internet: <http://www.ramajudicial.pr/sistema/supremo/jurisprudencia.htm>

Para enviarnos tus dudas o consultas escribe a: consultaslinguisticas@ramajudicial.pr

